



La **columna** de Opinión: ¿otra manera de narrar el país?

Gonzalo Medina Pérez

Con todo y la amenaza que, cual espada de Damocles, vienen ejerciendo la injuria y la calumnia entre los periodistas colombianos, puedo afirmar que la columna de opinión se ha constituido en una suerte de género alternativo – incluso noticioso – que pone al descubierto las llagas del ejercicio del poder por parte de funcionarios y grupos económicos y políticos.

No es de vieja data, por ejemplo, esa especie de consenso orquestado desde el gobierno en el sentido de que la misión más responsable que podrían asumir ciudadanos, medios, periodistas y sectores productivos en general, era apoyar desde la información el nuevo modelo de gobierno, caracterizado por la opción guerrillera para devolverle la paz al país. Se estaba, pues, ante el unanimismo como única opción para consolidar la democracia en Colombia. Visiones positivas y demasiado amables de nuestra realidad, dejando en claro que ese era el factor predominante frente a intenciones torcidas de sectores contrarios al logro de la armonía, empezaron a hacer carrera en los medios.

No obstante, en dicho entorno, y como ya ha sucedido, comenzaron a surgir voces y plumas que se atrevieron a plantear puntos de vista discordantes con el

pensamiento gubernamental; me refiero, en particular, a quienes reivindicaron el derecho al disenso desde los medios, lo que, a su vez, provocó el señalamiento oficial y forzó a un ejercicio periodístico en condiciones de riesgo por la presencia de grupos armados de extrema derecha, dispuestos a liderar la amenaza contra los opositores.

Entraron así, en la escena, periódicos y revistas que rápidamente se convirtieron en el blanco de amenazas impresas, telefónicas o virtuales por parte de dichas organizaciones. En algunos casos no pasaban de la intimidación, pero en otros la trascendieron y la materializaron a través del asesinato, la desaparición o el exilio.¹ Al mismo tiempo, comenzaron las sofisticadas y múltiples interceptaciones de directores de medios, analistas, reporteros, columnistas e incluso de miembros de corporaciones como la Corte Suprema de Justicia, con algunos de cuyos integrantes el presidente mantenía una abierta polémica, motivada, entre otras cosas, por la manera de concebir el manejo de la institucionalidad.

Yo te nombro libertad...

Son ya muchos los períodos de nuestra historia tocados por el choque entre el autoritarismo y la libertad: al ya citado, pue-



de agregarse el período de aplicación del siniestro Estatuto de Seguridad –1978 a 1982– con el que se prohibió a periodistas y columnistas de radio y televisión informar y analizar casos de secuestros y de atentados de la guerrilla. Claro que, a diferencia de esta etapa, el expresidente Uribe Vélez fue capaz de generar, con la figura del denominado terrorismo, una amplia identificación en diversos círculos sociales, económicos y mediáticos con su plan de gobierno, desplazando la percepción de la otrora insurgencia, cuya causa se caracterizaba por la loable búsqueda de objetivos revolucionarios. De la posible percepción de un combate armado entre iguales se pasó a la exaltación de un discurso que puso de relieve el asesinato alevé de indefensos soldados de la patria, el mismo discurso que poco a poco caló en algunos medios y periodistas y que, tal cual, se mantiene a la fecha, en pleno proceso de paz.

Pero los hechos son persistentes y se imponen sobre cualquier intención de manipular a reporteros y líderes de opinión. Las denuncias que acaba de divulgar la revista *Semana*, acerca de operaciones de control de las comunicaciones de la comisión negociadora del gobierno con la de las FARC, por parte de los servicios de inteligencia del Ejército, demuestra que no solo siguen vigentes las prácticas del supuestamente desaparecido DAS, sino que existe una marcada influencia de sectores contrarios a la negociación política con la insurgencia.

En ese contexto de horror, surge el relato valiente de reporteros y columnistas que con su trabajo nos hicieron ver que no todo era armonía en un régimen que todos los días cabalgaba sobre altos índices de popularidad. Comenzamos a

identificar nombres que cada vez más se nos hacen familiares porque asumen una vocería necesaria para romper, desde la libertad de expresión y la independencia periodística, con ese pernicioso unanimismo que veníamos padeciendo.

En el campo específico que nos interesa, identificamos columnistas como Daniel Coronell, cuyo trabajo periodístico en la revista *Semana* comenzó a plantear una suerte de oposición periodística al régimen y al gobernante que pretendía coparlo todo con su imagen impoluta, con su discurso infalible y con sus hechos incuestionables.

En la columna del 6 de octubre de 2007, titulada “Los de las gafas”, Coronell habló de la relación de amistad de Uribe Vélez con Pablo Escobar, para lo cual se basó en una información del periódico *El Mundo*, del 15 de junio de 1983, en la cual se indica que él se movilizó en un helicóptero de propiedad del narcotraficante para llegar al sitio en donde horas antes había sido asesinado su padre, Alberto Uribe. En otra columna, el mismo Daniel Coronell acusó al hoy expresidente de haber hecho varias visitas a la cárcel La Modelo de Bogotá, al condenado por el proceso 8.000, César Villegas, conocido como El Bandi: “hay amplios registros de sus visitas a las casas fiscales de la cárcel La Modelo cuando ya César Villegas estaba preso...”, afirmó Coronell en su columna de la revista *Semana*.

En esas circunstancias de denuncias y contradenuncias, aparece un instrumento legal del que ambas partes echaron mano para tratar de sentirse con la razón en medio del forcejeo originado por la aplicación del género periodístico llamado columna, en este caso específico la del



Sobrevivientes del tifón Haiyan, Filipinas, foto: Philippe Lopez, fuente: AFP

periodista Daniel Coronell: la denuncia por injuria y calumnia, basada en el mandato legal respectivo.

En este contexto nacional del ejercicio periodístico y del manejo del género de opinión, Mario Morales² escribió el artículo titulado “Libertad de prensa en Colombia: y el fantasma ahí” en el cual destaca cómo, según el concepto de Reporteros sin Fronteras³, la libertad de expresión ha vivido un período de represión entre 2011 y 2012: en Colombia se documentaron 18 casos de agresión física, y que en la clasificación mundial de la libertad de prensa Colombia ocupa el puesto 143, entre 179 países. Ecuador y Venezuela se encuentran en las posiciones 120 y 104, respectivamente.

Pero a la par de la sofisticación de las organizaciones para defender la libertad de expresión en Colombia, se han implementado diversos mecanismos de constreñimiento de esa misma libertad en nuestro país. Veamos algunos de ellos:

- Estigmatización
- Interceptaciones ilegales por parte de organismos estatales (como el DAS), contra unos dieciocho comunicadores
- Obstrucción en el acceso a la información pública
- Hostigamiento judicial

Estas reflexiones, surgidas en un país pleno de conflictos y de manejo soterrado de intereses particulares, pueden y deben estar a cargo del periodismo y, en especial, de la columna de opinión. Me refiero ahora al caso de otro reconocido e influyente columnista vinculado al diario *El Espectador*, Alfredo Molano Bravo.

La ley, ¿para quién, para qué?

El 24 de febrero de 2007, bajo el título “Araújos et al”, el columnista se ocupó de la familia vallenata de los Araújos y comenzó afirmando que estos “no tienen sangre próxima común con los de Cartagena”; y luego agrega que “el asunto no es de consanguinidad, sino de identidad



en el modo de hacer negocios, aunque no sean socios [...]. Los notables de Valledupar nacieron todos en la misma cuadra y se conocen los trapos íntimos desde niños. Han vivido del contrabando de café y ganado con Venezuela por Puerto López —el de Tite Socarrás—; después, sin duda, contrabandearon maracachafa por Bahía Portete”.

Cuatro parientes de la familia Araújo, la de Valledupar, allegados a su vez a varias personas que son investigadas por posibles vínculos con grupos paramilitares, demandaron a Molano Bravo ante la Fiscalía General de la Nación por injuria y calumnia. Se repite la situación anterior: ante la denuncia y la confrontación pública desde la columna de opinión, espacio para el debate público y el cuestionamiento a quienes ejercen el poder, la respuesta es primaria porque se busca acallar una posición distinta a la propia. La consigna es clara: defender un concepto arbitrario de buena imagen, construido muchas veces con base en prejuicios, es más importante que someter al escrutinio público los comportamientos de los mismos personajes públicos. Dicho en otras palabras, la intención que subyace es manipular o domesticar una opinión pública, someterla a los caprichos de los dueños del poder. De allí a un régimen autoritario, refractario a la libertad de pensamiento, no hay más que un paso.

Remitiéndome a la sesión final del proceso que duró cerca de dos años, es interesante señalar que mientras para el Ministerio Público la columna de opinión escrita por Alfredo Molano sobre la familia de los Araújo “no cumplía con los requisitos establecidos por la ley, para poder llegar a constituir un delito de injuria y calumnia, por cuanto no era po-

sible identificar una persona determinada sobre quien recaería una imputación deshonorosa”, la Fiscalía que demandaba un fallo condenatorio porque a su juicio las víctimas vieron deteriorado su buen nombre, lo que repercutió en posibilidades laborales presuntamente frustradas. Ya en sus intervenciones, la defensa había planteado que si bien los demandantes o querellantes habían hecho todo lo posible por demostrar que se trataba de un texto redactado con ánimo dañino, no había tal delito sino el ejercicio de la libre expresión. El propio juez reconoció que de parte de la fiscalía no se aportó siquiera un indicio que reflejara el agravio constitutivo del delito de injuria y calumnia de parte del columnista Alfredo Molano contra los miembros de la familia vallenata Araújo.

Pero así como he señalado casos de columnistas que, en ejercicio de su derecho a la libre expresión, no sólo le han dado realce al género sino en general al oficio periodístico contando para ello con el respaldo necesario de sus medios de comunicación, también debo referirme a las situaciones en las cuales son los medios los que han dejado solos a sus columnistas. Incluso, no sólo los han abandonado a su suerte, sino que se han deshecho de ellos aprovechando cualquier pretexto. Me refiero, por ejemplo, a la conducta del diario *El Colombiano*, de Medellín cuando excluyó de su nómina de columnistas a un paradigma de la ética periodística como es Javier Darío Restrepo, vinculado durante diecisiete años al periódico de las familias Gómez Martínez y Hernández Restrepo.

Un fragmento de la que Javier Darío tituló “Última columna”, divulgada en el propio medio conservador el 14 de mayo de 2009, dice lo siguiente: “Estas directivas,



los lectores y yo, sabemos que es un derecho del periódico escoger su nómina de columnistas y que después de tantos años de ocupar el mismo espacio puede suceder, o que el inquilino llegue a ser de la casa, y hablar, pensar y actuar como los de casa. O que resulte un huésped incómodo, de esos cuya salida se contempla periódicamente. Fue mi caso y por eso veo innecesaria la mentira piadosa y protocolaria de 'la reorganización de nuestras páginas'. Todos sabemos que mi visión de los hechos políticos no fue la de casa y por eso se suspende esta columna".

El Tiempo no se detiene

Otro diario que tomó decisiones del mismo estilo con sus columnistas fue *El Tiempo*, que despidió el 13 de octubre de 2009, de manera instantánea, a Claudia López cuando descalificó tanto el trabajo periodístico como la independencia editorial de la familia Santos y del grupo editorial español Planeta al apoyar a un socio-candidato como era Juan Manuel Santos Calderón. Los directivos del medio calificaron de "falsas, malintencionadas y calumniosas las afirmaciones de Claudia López". La Fundación para la Libertad de Prensa —FLIP—, declaró que "en este caso se está sancionando a un periodista, y más exactamente a un columnista, por su modo de pensar: La columna de López no era un ataque de odio contra el periódico sino un análisis en que alguien no sale bien librado".

Hace algunos meses, el Tribunal Superior de Cundinamarca falló en segunda instancia contra el periodista Luis Agustín González, director del diario *Cundinamarca Democrática*, por delito de injuria y calumnia, a raíz de una columna titulada "No más", acerca de la exgobernadora



Daniel Arnammart de Australia en el campeonato australiano de natación, foto: World Press

y excongresista Leonor Serrano de Camargo, esposa del empresario Gabriel Camargo. El periodista fue condenado a pagar año y medio de cárcel y diez millones de pesos de multa.

Tratando de llegar a algunas conclusiones, y no obstante la presencia de la injuria y la calumnia, podemos señalar que se presenta una tendencia orientada a generar noticia desde la columna de opinión, recurriendo a un trabajo investigativo y documentado que, como lo hemos observado, no se detiene en potenciales amenazas provenientes de ciertas fuentes informativas o incluso de los propios medios. En otras palabras, el género de la columna de opinión juega, si se quiere, un papel similar al que deben cumplir los medios y los reporteros que normalmente trabajan en la búsqueda de la noticia.



Bangui, República de África central, foto: Emmanuel Braun, fuente: Reuters

En ese contexto se producen prácticas editoriales que van desde el respeto del medio a la necesaria independencia del columnista, hasta la censura abierta en uso del ejercicio del poder, pasando por manejos de doble moral de algunos medios que no tienen la valentía para promover y defender la libertad de expresión, aunque en el discurso dicen estar comprometidos con ella.

Y, al igual que ha sucedido en las investigaciones por parapolítica, por interceptaciones telefónicas ilegales coordinadas por el DAS y por el manejo arbitrario de dineros públicos para beneficiar a copartidarios y para favorecerse electoralmente, ha sucedido, como ocurrió en el caso del colega Alfredo Molano Bravo, que en el juzgamiento de procesos surgidos de la publicación de una columna, ha sido la justicia la que no sólo ha reivindicado el Estado social de derecho, sino que además ha defendido el derecho a la libre expresión, manifestada en un género vital, hoy en Colombia, como es la columna de opinión. Porque de la columna a la calumnia hay un paso abismal que nunca darán quienes en nuestro país le han

dado lustre a esta manera de fiscalizar al poder establecido.

Notas

- 1 El balance más reciente de la Fundación para la Libertad de Prensa –FLIP–, señala que desde 1977 hasta lo que va de 2014, han sido asesinados en Colombia 142 periodistas, entre corresponsales, directores de medios, humoristas y columnistas.
- 2 www.razonpublica.com.
- 3 Reporteros Sin Fronteras es una organización mundial que defiende a los periodistas y colaboradores de los medios de comunicación encarcelados o perseguidos por su actividad profesional, y denuncia los malos tratos y la tortura que sufren en muchos Estados.

Gonzalo Medina Pérez es Magíster en Ciencia Política, investigador y profesor de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia. Autor, entre otros, de los libros *Prohibido perder y otros juegos de poder*, *Sueños a la redonda: o el fútbol en la literatura y las artes* y *Opinión pública: comunicación política, democracia y medios*. Escribió este texto para la *Agenda Cultural Alma Máter*.